Destino: Legalización de una caseta guardabotes y rampa

Plazo concedido: Quince años.
Canon unitario: Veinte pesetas por metro cuadrado y año.
Prescripciones: La rampa varadero podrá ser utilizada por cualquier embarcación que lo precise en caso de necesidad.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 15 de octubre de 1974.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

23860

ORDEN de 15 de octubre de 1974 por la que se autoriza al Ayuntamiento de Guardeman del Segura la ocupación de terrenos de dominio público en la zona maritimo-terrestre del término municipal de Guardamar del Segura (Alicante), y se legaliza la pavimentación e iluminación de avenida de Ентора.

El ilustrisimo señor Director general de Puertos y Señales Maritimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 18 de sentiembre de 1955 (-Boletin Oficial del Estado- de 26 de septiembre), ha otorgado al Ayuntamiento de Guardamar del Segura\_una autorización, cuyas características en las clumientos. características son las siguientes:

Provincia: Alicante.
Tármino municipal: Guardamar del Segura.
Destino: Legalización de pavimentación e fluminación de la avenida de Europa.
Plazo concedido: Veinticinco años.
Canon unitario: Exento.
Prescripciones: Las obras serán de uso público y gratuito.

Lo que se hace públice para general conocimiento. Madrid, 15 de octubre de 1974.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

23861

ORDEN de 18 de octubre de 1974 por la que se autoriza a don Jean Jacques Pahud la ocupación de terrenos de dominio vúblico en la zona maritimo-terrestre del término municipal de Santa Eula-lia del Rio (Ibiza), y se legaliza la escalera de acceso al mar en Punta D'n Ribgs, cala Leña.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Maritimas, con esta fecha, y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a den Jean Jacques Pahud una autorización, cuyas características son las sigulentes:

Provincia: Baleares.
Término municipal: Santa Eulalia del Río.
Superficie aproximada: Seis metros cuadrados.
Destino: Legalización de una escalera de acceso al mac en Punta D'n' Ribas, cala Leña.

Plazo concedido: Diez años. Canon unitario: Veinte pesetas por metro cuadrado y año. Precripciones: Las obras serán de uso público y gratuito.

Lo que se hace público pará general conocimiento, Madrid, 18 de octubre de 1974.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas. Sabas Marín.

23862

ORDEN de 25 de octubre de 1974 por la que se autoriza a don Miguel Vidal Company y atros tres la ocupación de terrenos de dominio público en la zona maritimo terrestre del término municipal de Calviá (Mallorca-Baleares) para ampliación y acondicionamiento de playa, solárium y estabilización de taludes en D'en Blanes.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Maritimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" de 26 de septiembre), ha otoggado a don Miguel Vidal, Company y otros tres una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Frovincia: Baleares.
Término municipal: Calviá.
Superficio aproximada; 1.894 metros cuadrados.
Destino: Ampliación y acondicionamiento de playa, solarium y estabilización de tajudes en D'en Blanes.
Plazo concedido: Veinticinco años.
Canon unitario: Treinta pesetas para los terrenos de la zona maritimo-terrestre y tros para el mar eterritorial por metro cuadrado y año. cuadrado y año.

Prescripciones: Las obras de la presente autorización serán

El titular o beneficiario de las obras vendra obligado a colocar o suprimir carteles, a su costa y en el plazo que se le ordene, para destacar el carácter de libre uso público gratuito de dichas obras o bien evitar una faisa interposición de zona privada o de uso restringido, respectivamente. Todo ello a juició de la Jefatura de Costas y Puertos.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 25 de octubre de 1974,—P. D., el Director general de Puertos y Señales Maritimas, Sabas Marin.

23863

ORDEN de 25 de octubre de 1974 por la que se autoriza a «La Toja, S. A.», la ocupación de terrenos de dominio pútlico en la zona muritimo-terrestre del término municipal de El Grove (Pontevadra) para la instalación de una esfación depuradora y emisario submarino para vertido al mar de aguas residuates de la isla de La Toja.

Ei ilustrisimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 [«Boletin Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a «La Toja, S. A.», una autorización, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Pontevedra.
Termino municipal: El Grove.
Destino: Instalación de una estación depuradora y emisario submarino para vertido al mar de aguas residuales de la isla de La Toja.

Plazo concedido: Veints años.

Canon unitario: Una peseta por metro lineal y año de tubería instalada y una peseta por metro cuadrado y año.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 25 de octubre de 1974.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Maritimas, Sabas Marin.

23864

RESOLUCION de la Dirección General de Trans-portes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servició público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Matadepera y urbanización Pla de San Llorens (expediente número 10.572).

El ilustrisimo señor Director General de Transportes Terres-tres, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 16 de mayo de 1959, (-Boletín Oficial del Estado» del 5"de junio), con fecha 25 de octubre de 1974, ha resuelto adjudicar definitivamente a don Miguel Marimón Costa el servicio público regular de fransporte de visieros, equipajes y encargos por carretera entre Matadepera y Urbanización Pla de San Llorens, provincia de Barcelona, como prolongación del servicio de igual clase V-278 de Matadepera a Ullastrell (expediento número 10.572), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones:

Ttinerario: El itinerario entre Matadepera y Urbanización Pia de San Lloréns, de 1,850 kilómetros, se realizará sin paradas fijas intermedias, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en las localidades e puntos singulares del camino antes citados.

Expediciones: Seis diarias de ida y vuelta en conjunto con el servicio base V-278.

Horario: Se fijará de ncuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos adscritos a la concesión: Los mismos del servicio base V-278:

veniculos auscritos a la servicio base V-278. Sobre las ta-farifas: Las mismas del servicio base V-278. Sobre las ta-rifas de viajoro-kilómetro se percibirá del usuario el Seguro Obligatorio de Viajeros.

Clasificación del servicio respecto del ferrocarril: Afluente b), en conjunto con el servicio base V-278.

Madrid, 3 de octubre de 1974.-El Director general, Plácido Alvarez Fidalgo.-9.705-A.

23865

RESOLUCION de la Dirección General de Trans-portes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entra Luelmo de Sayago y Bermillo de Sayago (expediente número 10.562).

El ilustrisimo señor Director general do Transportes Ferrestres, en uso de las facultades delegadas por Orden Ministerial de 16 de mayo de 1959 (Boletín Oficial» de 5 de junio), con fecha 25 de octubre de 1974, ha resuelto adjudicar definitivamente a Oeste Zamorano, S. L., el servicio público regular de